

Proyecto Sistema Integrado de Transición Ecológica de Ambiente y Agua – SITEAA

Manual de Usuario

Calificación, Renovación y Registro de Consultores Ambientales 2024



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

CONTENIDO

1.	Introducción	4
2.	Ingreso al sistema	4
2.1	Calificación de Consultor Ambiental Individual	5
2.1.1	Pago por Calificación de Consultor Ambiental	11
2.1.2	Proceso de Calificación de Consultor Ambiental Individual Observado	13
2.1.3	Proceso de Calificación de Consultor Ambiental Individual Aprobado	18
2.2	Calificación de Empresa Consultora	20
2.2.1	Pago por Calificación de Empresa Consultora	26
2.2.2	Proceso de Calificación de Empresa Consultora Observado	29
2.2.3	Proceso de Calificación de Empresa Consultora Aprobado	34

FIGURAS

Figura 1: Acceso al módulo de Consultores Calificados	4
Figura 2: Acceso al sistema.	4
Figura 3: Acceso a la calificación de consultor	5
Figura 4: Ingreso de información de la calificación de consultor	6
Figura 5: Ingreso de información de la formación continua	7
Figura 6: Ingreso información de la experiencia	8
Figura 7: Generación del código de Consultores	8
Figura 8: Formulario con la información del proceso de Consultor Individual	9
Figura 9: Solicitud de Calificación del Consultor Individual	10
Figura 10: Confirmación de la firma de la Solicitud de Calificación del Consultor Individual	10
Figura 11: Pago por el proceso de Calificación del Consultor Individual	11
Figura 12: Generar orden de pago	11
Figura 13: Orden de pago Consultor Individual	
Figura 14: Adjuntar factura por el Consultor Individual	13
Figura 15: Tarea para subsanar las observaciones	13
Figura 16: Solicitud o no de prórroga	14
Figura 17: Solicitud de prórroga	
Figura 18: Formulario con observaciones	
Figura 19: Solicitud de Calificación del Consultor Individual	17
Figura 20: Confirmación de la firma de la Solicitud de Calificación del Consultor Individual	17





CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

Figura 21: Notificación por correo de la emisión del Certificado de Calificación	18
Figura 22: Descarga del Oficio y Certificado de Calificación	18
Figura 23: Oficio de pronunciamiento Aprobado	19
Figura 24: Certificado de Calificación	19
Figura 25: Acceso a la Calificación de Consultor	20
Figura 26: Ingreso de información de la calificación de consultor	21
Figura 27: Adjuntar documentos legales	22
Figura 28: Formulario de ingreso del equipo multidisciplinario	23
Figura 29: Formulario con la información del proceso de Empresa Consultora	24
Figura 30: Solicitud de Calificación de Empresa Consultora	25
Figura 31: Confirmación de la firma de la Solicitud de Calificación del Empresa Consultora	26
Figura 32: Selección de la entidad bancaria para el pago de la Empresa Consultora	26
Figura 33: Generar la orden de pago NUT de la Empresa Consultora	27
Figura 34: Descarga de la orden de pago NUT de la Empresa Consultora	27
Figura 35: Orden de pago Empresa Consultora	28
Figura 36: Adjuntar factura por la empresa consultora	29
Figura 37: Tarea para subsanar las observaciones	29
Figura 38: Solicitud o no de prórroga	30
Figura 39: Solicitud de prórroga	31
Figura 40: Formulario con observaciones	32
Figura 41: Solicitud de Calificación de la Empresa Consultora	33
Figura 42: Confirmación de la firma de la Solicitud de Calificación de la Empresa Consultora	34
Figura 43: Notificación por correo de la emisión del Certificado de Calificación	34
Figura 44: Descarga del Oficio y Certificado de Calificación	35
Figura 45: Oficio de pronunciamiento Aprobado	35
Figura 46: Certificado de Calificación	36





CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

1. Introducción

El presente documento tiene como objeto proporcionar la información necesaria para la operación del módulo de "Consultores Ambientales" en el Sistema Único de Información Ambiental, en la gestión de los trámites para la Calificación, Renovación y Registro de los Consultores Ambientales a nivel nacional, al servicio de toda la ciudadanía

2. Ingreso al sistema

Para el acceso al módulo de "Calificación, Renovación y Registro de Consultores Ambientales", puede acceder a través del enlace: https://suia.ambiente.gob.ec/, dar click en la opción: "GESTIÓN AMBIENTE" -> "SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL -> "Dirección de Regularización Ambiental" -> "Calificación y registro de consultores ambientales A.M. 137" (Ver figura: 1):



Figura 1: Acceso al módulo de Consultores Calificados

Al dar click en la opción: "Calificación y registro de consultores ambientales" el sistema presentará la pantalla de acceso (Ver figura: 2). Sino posee usuario, debe registrarse a través de la opción: "REGÍSTRESE EN EL SISTEMA".



Figura 2: Acceso al sistema.



Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

2.1 Calificación de Consultor Ambiental Individual

Para realizar el proceso de calificación de Consultor Ambiental debe seleccionar el menú: "SOLICITUD" luego "Calificación / Renovación" (Ver figura: 3).



Figura 3: Acceso a la calificación de consultor

Una vez seleccionada la opción: "Calificación / Renovación", el sistema presenta el formulario de registro de Calificación (Ver figura: 4).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

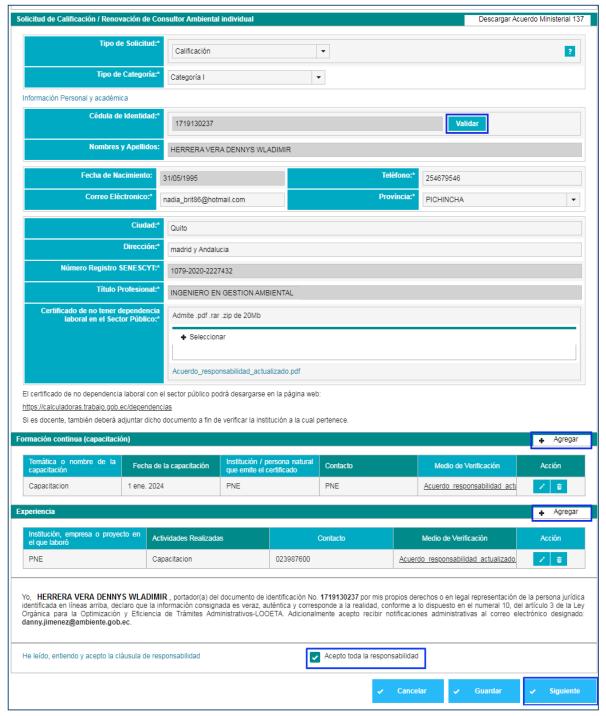


Figura 4: Ingreso de información de la calificación de consultor

Detalle de los campos:

Solicitud de Calificación

- Tipo de Solicitud.- El usuario debe seleccionar el tipo de solicitud: "Calificación" o "Renovación" de acuerdo al proceso que realizará.
 - o Calificación.- Solicitud para calificarse como consultor ambiental individual por primera vez. También



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

- se debe seleccionar esta opción cuando se haya obtenido un certificado de consultor ambiental anteriormente pero no se solicitó la renovación dentro del tiempo establecido en normativa.
- Renovación.- Solicitud para renovar el certificado de consultor ambiental individual. Pueden escoger esta opción desde 6 meses previo al vencimiento de su certificado de consultor ambiental hasta máximo el último día de vigencia de este.
- Tipo de Categoría.- El usuario debe seleccionar el tipo de categoría: Categoría I, Categoría II o Categoría III

Información Personal y académica

- Cédula de Identidad.- El sistema presenta la cédula por defecto, el usuario debe presionar en el botón "Validar",
 para que presente la información como: Nombres y Apellidos y Fecha de nacimiento.
- Correo Electrónico.- El usuario debe ingresar un correo válido, ya que a dicho correo recibirá todas las notificaciones realizadas en el sistema.
- Teléfono.- El usuario debe ingresar un número telefónico válido.
- **Provincia.** El usuario debe seleccionar la provincia de residencia.
- Ciudad.- El usuario debe ingresar la ciudad de residencia.
- Dirección.- El usuario debe ingresar la dirección de residencia.
- Número Registro SENESCYT.- El sistema presenta el número de registro del SENESCYT por defecto, una vez validada la cédula.
- Título Profesional.- El sistema presenta el título profesional por defecto, una vez validada la cédula.
- Certificado de no tener dependencia laboral en el Sector Público.- El usuario debe cargar mediante la opción
 "Seleccionar" el documento de no tener dependencia laboral (Admite .pdf .rar .zip tamaño máximo de 20 Mb).
- Formación continua (capacitación).- El usuario debe presionar el botón: "Agregar", para ingresar lo respaldos
 de la capacitación los mismos que deben cumplir con los contenidos mínimos y demás criterios establecidos en
 el anexo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 137. Se debe presionar este botón por cada certificado de capacitación
 recibida (Ver figura: 5).

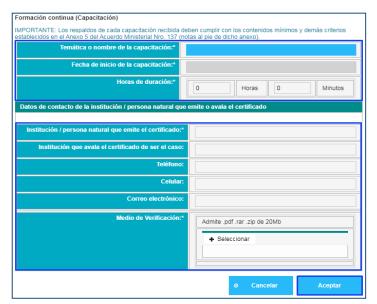


Figura 5: Ingreso de información de la formación continua



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

• Experiencia.- El usuario debe presionar el botón "Agregar", para ingresar lo respaldos de experiencia los mismos que deben cumplir con los contenidos mínimos y demás criterios establecidos en el anexo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 137. Se debe presionar este botón por cada experiencia obtenida (Ver figura: 6).

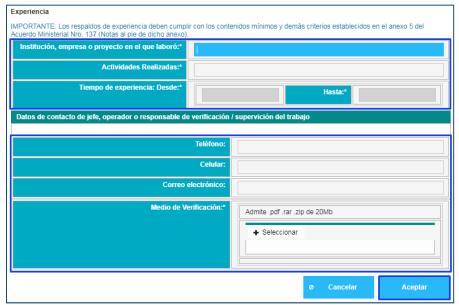


Figura 6: Ingreso información de la experiencia

 Cláusula de Responsabilidad.- El usuario debe aceptar la cláusula de responsabilidad para que el sistema de continuidad al proceso.

Una vez que se da click en la opción "Aceptar", el sistema genera el código del proceso (Ver figura: 7)



Figura 7: Generación del código de Consultores

Al iniciar la tarea, el sistema presenta el formulario con toda la información ingresada en el proceso, el usuario debe aceptar la cláusula de responsabilidad (**Ver figura: 8**).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

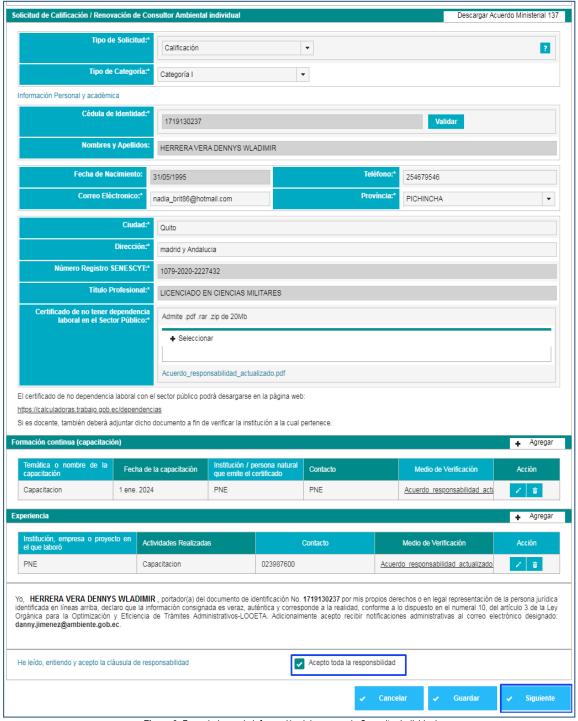


Figura 8: Formulario con la información del proceso de Consultor Individual

Al presionar la opción: "siguiente", el sistema presenta la Solicitud de Calificación del Consultor Individual. (Ver figura: 9)



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

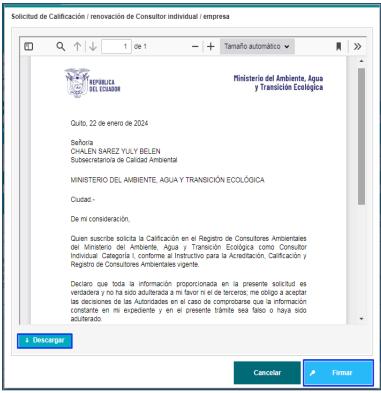


Figura 9: Solicitud de Calificación del Consultor Individual

Al presionar en la opción: "Firmar", el usuario debe proceder con la firma electrónica de la Solicitud de Calificación. Sino se encuentra configurada la firma electrónica para el sistema SUIA, se adjunta enlace de la guía de configuración: http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/MesaAyuda/GUIA_FIRMA_ELECTRONICA.pdf

Una vez firmada la Solicitud, el sistema presenta la confirmación de la firma del documento: "La tarea se ha completado satisfactoriamente". (Ver figura: 10).



Figura 10: Confirmación de la firma de la Solicitud de Calificación del Consultor Individual



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

2.1.1 Pago por Calificación de Consultor Ambiental

Al iniciar el proceso de pago, el usuario debe proceder a generar la orden de pago (Ver figura: 11).

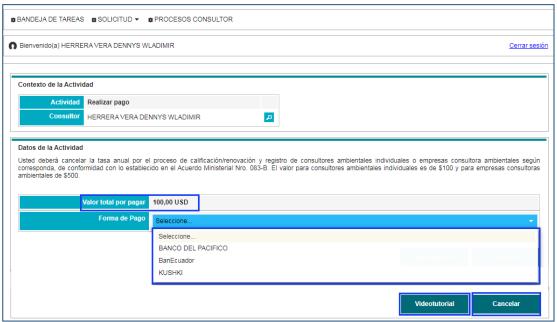


Figura 11: Pago por el proceso de Calificación del Consultor Individual

Detalle de los campos:

- Valor total por pagar.- El sistema presenta el valor a cancelar por el proceso de Calificación de Consultor Individual.
- Forma de Pago.- El usuario debe seleccionar la entidad bancaria: "BANCO DEL PACIFICO" o "BanEcuador", o
 el método de pago por "KUSHKI" (Tarjeta de Crédito). Al seleccionar la entidad bancaria el usuario debe generar
 la orden de pago (Ver Figura: 12).

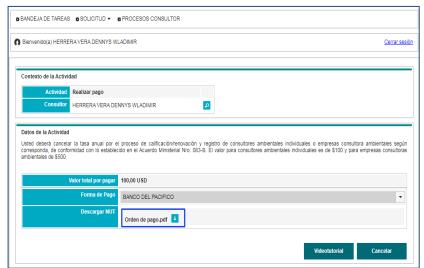


Figura 12: Generar orden de pago

Una vez que el usuario descarga la "Orden de pago", debe acercarse a la entidad bancaria que seleccionó. (Ver Figura: 13).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0



Figura 13: Orden de pago Consultor Individual



El pago NUT debe ser cancelado en la entidad bancaria que el usuario seleccionó al generar la "Orden de pago". Para mayor información sobre el proceso de pago, se adjunta enlace de la quía:

 $\underline{\text{http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/ManualesWebMesaAyuda/Manual}} \ \ \underline{\text{to_PAGO_NUT.pdf}}$

- Únicamente deberá cancelar con la "Orden de Pago". En el caso de realizar un pago directo en el banco sin haber generado la correspondiente Orden de pago, el usuario deberá enviar un correo a mesadeayuda@ambiente.gob.ec solicitando la desactivación de la opción de pago NUT, indicando su número de trámite y número de referencia de pago.
- Si la Orden de pago no se cancela hasta la fecha de caducidad (validez de la Orden de Pago 72 horas) se inhabilitará automáticamente en el sistema. Para proceder con la habitación de la orden de pago, el usuario tendrá que ingresar al sistema y proceder a reactivarla nuevamente.
- Una vez que el usuario pague con la orden de pago en la entidad bancaria que seleccionó, le llegará la factura electrónica a su correo electrónico en un tiempo aproximado de 24 a 48 horas laborables, la cual deberá cargar en el sistema (no debe subir el comprobante de pago, solo la factura).

Posterior al pago realizado por el operador con la orden de pago NUT el sistema solicita se adjunte el documento de la factura (Tamaño máximo 5 Mb). (Ver figura: 14).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

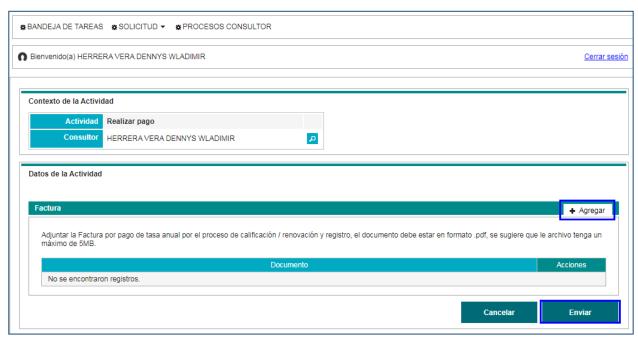


Figura 14: Adjuntar factura por el Consultor Individual

2.1.2 Proceso de Calificación de Consultor Ambiental Individual Observado

Si el proceso de Calificación es "**Observado**", la Autoridad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE, remitirá el oficio de observaciones para que el usuario corrija. La notificación del oficio e informe de observaciones también se enviará al correo electrónico registrado por el usuario, sin embargo, **únicamente debe responder a las observaciones mediante el sistema SUIA**, NUNCA debe enviar la respuesta a observaciones a través del correo electrónico (**Ver Figura: 15**).



Figura 15: Tarea para subsanar las observaciones



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

Al iniciar la tarea por parte del usuario, el sistema le presenta la siguiente pantalla. (Ver Figura: 16).

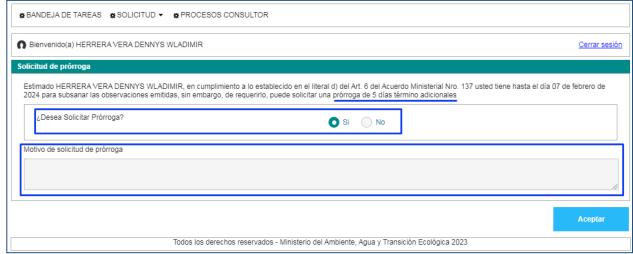


Figura 16: Solicitud o no de prórroga

Detalle de opciones:

- ¿Desea Solicitar Prórroga?.- El sistema presenta al usuario la selección para solicitar o no prórroga.
 - SI necesita prórroga.- El sistema suma 5 días más a los 10 días que tiene el usuario para subsanar las observaciones.
 - Motivo de solicitud de prórroga.- El usuario debe ingresar el motivo por el cual está solicitando la prórroga.

Al presionar la opción: "Aceptar" el sistema presenta la Solicitud de Prórroga para que se proceda con la firma electrónica (Ver Figura: 17). Sino se encuentra configurada la firma electrónica para el sistema SUIA, se adjunta enlace de la guía de configuración: http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/MesaAyuda/GUIA_FIRMA_ELECTRONICA.pdf



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

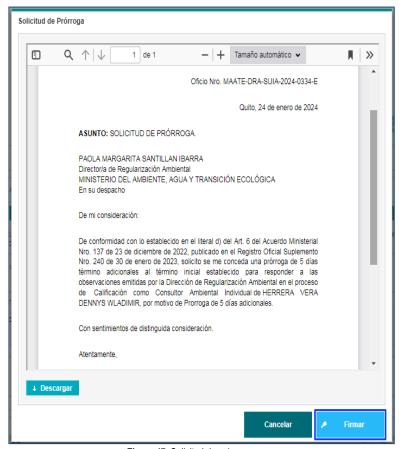


Figura 17: Solicitud de prórroga

NO necesita prórroga.- El sistema contabiliza únicamente los 10 días para subsanar de observaciones.

Una vez que el usuario solicita la prórroga, el sistema envía el proceso a la bandeja de tareas del "Director de Regularización Ambiental" para firmar la respuesta de la solicitud de prórroga. Posterior el usuario debe subsanar las observaciones que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE emitió. Para ello podrá modificar la información cargada previamente en el sistema, o adjuntar nuevos respaldos (Ver Figura: 18).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

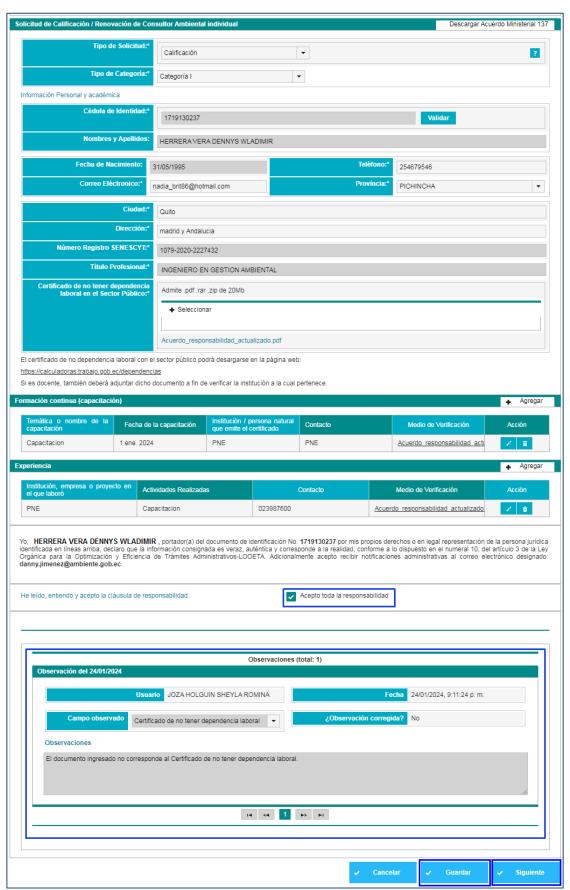


Figura 18: Formulario con observaciones



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

Una vez que el usuario haya subsanado cada una de las observaciones, debe guardar la información a través de la opción: "Guardar", y presionar la opición "Siguiente"; el sistema nuevamente presenta la Solicitud de Calificación del Consultor Individual. (Ver figura: 19).

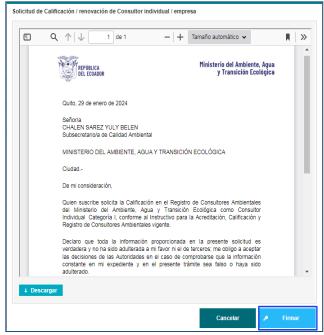


Figura 19: Solicitud de Calificación del Consultor Individual

Al presionar en la opción: "Firmar", el usuario debe proceder con la firma electrónica de la Solicitud de Calificación. Sino se encuentra configurada la firma electrónica para el sistema SUIA, se adjunta enlace de la guía de configuración: http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/MesaAyuda/GUIA_FIRMA_ELECTRONICA.pdf



En el proceso de Calificación de Consultores Ambientales, solo se permite un único ciclo de observación, al segundo ciclo de observaciones el trámite se archiva.

Una vez firmada la Solicitud, el sistema presenta la confirmación de la firma del documento: "La tarea se ha completado satisfactoriamente". (Ver figura: 20).



Figura 20: Confirmación de la firma de la Solicitud de Calificación del Consultor Individual



Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

2.1.3 Proceso de Calificación de Consultor Ambiental Individual Aprobado

Si el proceso de Calificación es "**Aprobado**", la Autoridad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE, remitirá el Oficio y el Certificado de Calificación. El usuario recibirá la notificación por correo electrónico (**Ver Figura: 21**).



Figura 21: Notificación por correo de la emisión del Certificado de Calificación

Para acceder a la descargar del Oficio y el Certificado de Calificación, el usuario debe presionar el menú: "PROCESOS CONSULTOR", luego en la opción: "Documentos". (Ver Figura: 22).



Figura 22: Descarga del Oficio y Certificado de Calificación

El usuario podrá descargar el oficio de Pronunciamiento (Ver Figura: 23) y el Certificado de Calificación (Ver Figura: 24)



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0



Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Oficio Nro. MAATE-SCA-SUIA-2024-0239-O

Quito, 29 de enero de 2024

ASUNTO: SCA: RESPUESTA A SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO CONSULTOR AMBIENTAL INDIVIDUAL CATEGORÍA I DE HERRERA VERA DENNYS WLADIMIR

HERRERA VERA DENNYS WI ADIMIR

En su despacho

De mi consideración

Mediante oficio s/n de fecha 29 de enero de 2024, ingresado con trámite Nro. MAATE-CRCA-2024-0066-C-Cl el 29 de enero de 2024, HERRERA VERA DENNYS WLADIMIR solicitó la Calificación y registro como Consultor Ambiental Individual Categoría I.

Al respecto, sobre la base del Informe Técnico Nro. MAATE-DRA-UCA-SUIA-INF-2024-0143 de 29 de enero de 2024, remitido mediante memorando No. MAATE-DRA-SUIA-2024-0336-M de 29 de enero de 2024, comunico que, la documentación ingresada CUMPLE con los requisitos establecidos en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial Nro. 137 de 23 de diciembre de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 240 de 30 de enero de 2023 para la Calificación y registro como consultor ambiental individual Categoría I.

Por lo expuesto, se emite el certificado de calificación como consultor ambiental individual Categoría I a HERRERA VERA DENNYS WLADIMIR y se procede con el registro en la base de datos de consultores ambientales en el Sistema Único de Información Ambiental.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Acuerdo Ministerial Nro. 137, deberá cancelar la tasa anual establecida en el Acuerdo Ministerial 083-6, suscrito el 8 de junio de 2015 y publicado en Registro Oficial Edición Especial Nro. 387 de 4 de noviembre de 2015. La factura correspondiente al pago de la tasa

Dirección: Calle Madrid 1959 y Andalucia Código postal: 1705/5 / Dulto Ecuador Taláfono: +563-2 356 7600 www.archire.ls.anduc: ECUADOR I

Figura 23: Oficio de pronunciamiento Aprobado



Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN

CONSULTOR AMBIENTAL INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo para la Calificación y Registro de Consultores Ambientales, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 137 de 23 de diciembre de 2022 y publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 240 de 30 de enero de 2023, certifico que ha sido calificado como Consultor Ambiental Individual Categoría I, en tal virtud, se procede con el registro en la base de datos de consultores ambientales del Sistema Único de Información Ambiental con Nro. MAATE-SUIA-0040-CI a:

HERRERA VERA DENNYS WLADIMIR

Este certificado tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de 29 de enero de 2024 y podrá ser renovado, suspendido o revocado de acuerdo con lo dispuesto en la normativa ambiental vigente.

Quito, a 29 de enero de 202-

CHALEN SAREZ YULY BELEN

SUBSECRETARIO/A DE CALIDAD AMBIENTAL

Dirección: Calle Madrid 1958 y Andolucia Códiga postal: 1705/57 (Julio Ecuador Taláfono: 160-2.388 7000 www.antilesto.gab.ec

ECUADOR III

Figura 24: Certificado de Calificación



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0



Para el Proceso de **Renovación de Consultor Individual**, se realizará el mismo procedimiento señalado anteriormente; cabe mencionar que los documentos generados se presentarán con la palabra renovación.

2.2 Calificación de Empresa Consultora

Para realizar el proceso de calificación de Empresa Consultora debe seleccionar el menú: "SOLICITUD" luego "Calificación / Renovación" (Ver figura: 25).



Figura 25: Acceso a la Calificación de Consultor

Una vez seleccionada la opción: "Calificación / Renovación", el sistema presenta el formulario de registro de Calificación (Ver figura: 26).



Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

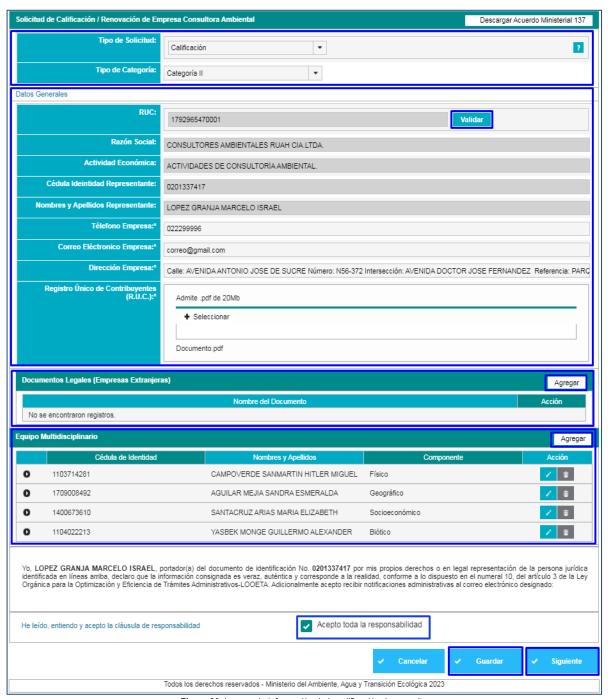


Figura 26: Ingreso de información de la calificación de consultor

Detalle de los campos:

Solicitud de Calificación

- Tipo de Solicitud.- El usuario debe seleccionar el tipo de solicitud: "Calificación" o "Renovación" de acuerdo al
 proceso que realizará.
 - Calificación.- Solicitud para calificarse como empresa consultora ambiental por primera vez.
 También se debe seleccionar esta opción cuando se haya obtenido un certificado de empresa



Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

- consultora anteriormente pero no se solicitó la renovación dentro del tiempo establecido en normativa.
- Renovación.- Solicitud para renovar el certificado de empresa consultora ambiental. Pueden escoger esta opción desde 6 meses previo al vencimiento de su certificado de empresa consultora hasta máximo el último día de vigencia de este.
- Tipo de Categoría.- El usuario debe seleccionar el tipo de categoría: Categoría I, Categoría II

Datos Generales

- Ruc: El sistema presenta el Ruc por defecto, el usuario debe presionar en el botón "Validar", para que presente la información como: Razón Social, Actividad Económica, Cédula Identidad del representante legal, y Nombres y Apellidos del Representante legal.
- Teléfono Empresa.- El usuario debe ingresar un número telefónico válido.
- Correo Electrónico Empresa.- El usuario debe ingresar un correo electrónico válido.
- Dirección Empresa.- El usuario debe ingresar la dirección de la empresa.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).- El usuario debe adjuntar el Ruc escaneado de la empresa.
- Documentos legales (Empresas Extranjeras).- Este campo no es obligatorio. Si es una empresa extranjera debe adjuntar los documentos legales establecidos en normativa. (Admite .pdf tamaño máximo de 20 Mb). (Ver figura: 27).

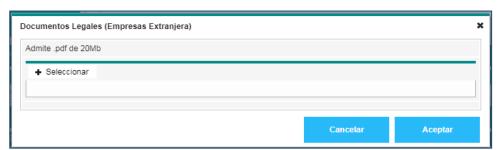


Figura 27: Adjuntar documentos legales

Equipo Multidisciplinario.- Para agregar el equipo multidisciplinario, el usuario debe presionar en la opción:
 "Agregar", para que esta opción se habilite debe guardar la información presionando la opción: "Guardar". (Ver figura: 28)



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

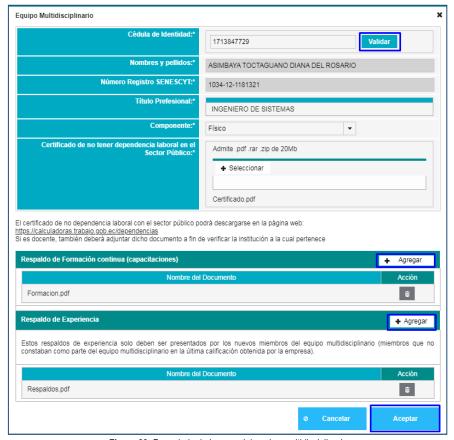


Figura 28: Formulario de ingreso del equipo multidisciplinario

Detalle de los campos:

- Cédula de Identidad.- El usuario debe ingresar el número de cédula, luego presionar en la opción: "Validar", para que el sistema presente la información como: Nombres y Apellidos, Número de Registro SENESCYT, Título Profesional.
- Componente.- El usuario debe seleccionar el componente que le corresponde dentro del equipo multidisciplinario: Físico, Biótico, Socioeconómico, Geográfico.
- Certificado de no tener dependencia laboral en el Sector Público.- El usuario debe adjuntar el certificado de no tener dependencia laboral en el sector público.
- Respaldo de Formación Continua (capacitaciones).- El usuario debe adjuntar los documentos de respaldo de la formación continua. Se debe presionar el botón Agregar por cada certificado de capacitación recibida.
- Respaldo de Experiencia.- El usuario debe adjuntar los documentos de respaldo de la experiencia profesional. Se debe presionar el botón Agregar por cada experiencia obtenida.



En el equipo multidisciplinario, se debe ingresar por lo menos un miembro que pertenezca a cada componente.





CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

Una vez que el usuario ingresó el equipo multidisciplinario, debe guardar la información a través de la opción: "Guardar", (Ver figura: 29).

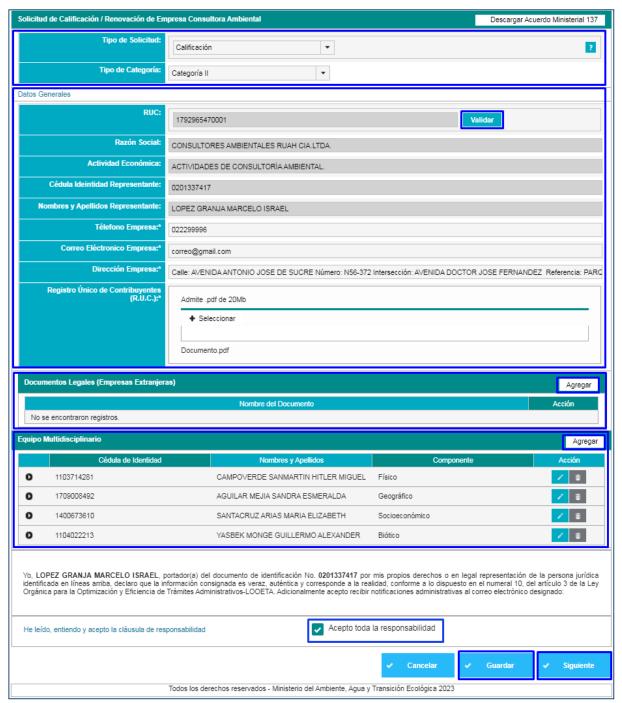


Figura 29: Formulario con la información del proceso de Empresa Consultora

Al presionar la opción: "siguiente", el sistema presenta la Solicitud de la Calificación de Empresa Consultora. (Ver figura: 30)



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

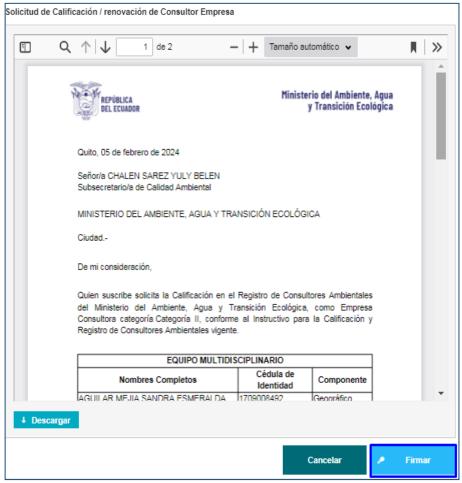


Figura 30: Solicitud de Calificación de Empresa Consultora

Al presionar en la opción: "Firmar", el usuario debe proceder con la firma electrónica de la Solicitud de Calificación. Sino se encuentra configurada la firma electrónica para el sistema SUIA, se adjunta enlace de la guía de configuración: http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/MesaAyuda/GUIA FIRMA ELECTRONICA.pdf

Una vez firmada la Solicitud, el sistema presenta la confirmación de la firma del documento: "La tarea se ha completado satisfactoriamente". (Ver figura: 31).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0



Figura 31: Confirmación de la firma de la Solicitud de Calificación del Empresa Consultora

2.2.1 Pago por Calificación de Empresa Consultora

Al iniciar el proceso de pago, el usuario debe proceder a generar la orden de pago NUT, seleccionando la entidad bancaria (**Ver figura: 32**).

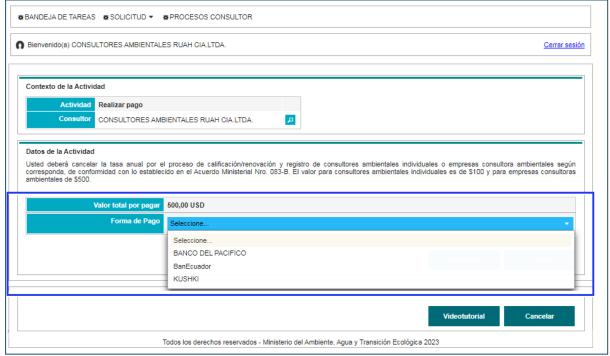


Figura 32: Selección de la entidad bancaria para el pago de la Empresa Consultora

Al seleccionar la entidad bancaria, el usuario debe presionar en la opción: "Generar NUT". (Ver figura: 33).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

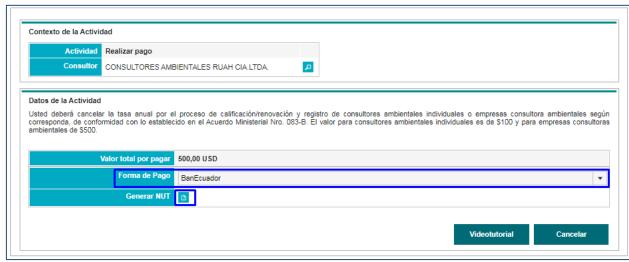


Figura 33: Generar la orden de pago NUT de la Empresa Consultora

Detalle de los campos:

- Valor total por pagar.- El sistema presenta el valor a cancelar por el proceso de Calificación de Empresa Consultora.
- Forma de Pago.- El usuario debe seleccionar la entidad bancaria: "BANCO DEL PACIFICO" o "BanEcuador", o
 el método de pago por "KUSHKI" (Tarjeta de Crédito). Al seleccionar la entidad bancaria el usuario debe generar
 la orden de pago (Ver Figura: 34).

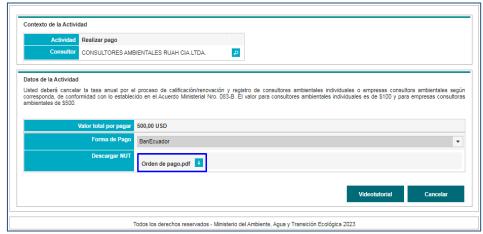


Figura 34: Descarga de la orden de pago NUT de la Empresa Consultora

Una vez que el usuario descarga la "**Orden de pago**", debe acercarse a la entidad bancaria que seleccionó, a realizar el pago. Donde el detalle del pago NUT presenta (**Ver Figura: 35**).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

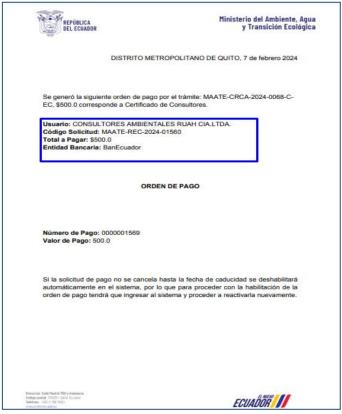


Figura 35: Orden de pago Empresa Consultora



- El pago NUT debe ser cancelado en la entidad bancaria que el usuario seleccionó al generar la "Orden de pago". Para mayor información sobre el proceso de pago, se adjunta enlace de la guía: http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/ManualesWebMesaAyuda/Manual_Usuario_PAGO_NUT.pdf
- Únicamente deberá cancelar con la "Orden de Pago". En el caso de realizar un pago directo en el banco sin haber generado la correspondiente Orden de pago, el usuario deberá enviar un correo a mesadeayuda@ambiente.gob.ec solicitando la desactivación de la opción de pago NUT, indicando su número de trámite y número de referencia de pago.
- Si la Orden de pago no se cancela hasta la fecha de caducidad (validez de la Orden de Pago 72 horas) se inhabilitará automáticamente en el sistema. Para proceder con la habitación de la orden de pago, el usuario tendrá que ingresar al sistema y proceder a reactivarla nuevamente.
- Una vez que el usuario pague con la orden de pago en la entidad bancaria que seleccionó, le llegará la factura electrónica a su correo electrónico en un tiempo aproximado de 24 a 48 horas laborables, la cual deberá cargar en el sistema (no debe subir el comprobante de pago, solo la factura).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

Posterior al pago realizado por el operador con la orden de pago NUT el sistema solicita se adjunte el documento de la factura (Tamaño máximo 5 Mb). (Ver figura: 36).

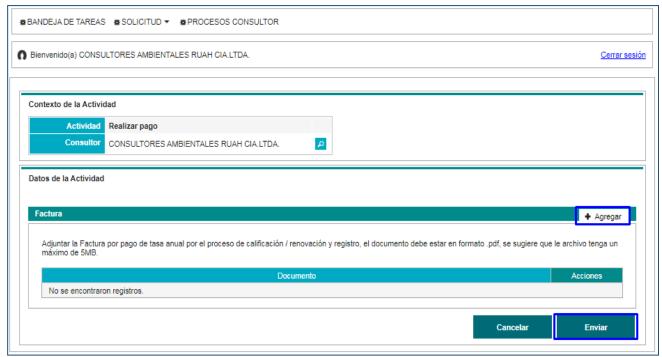


Figura 36: Adjuntar factura por la empresa consultora

2.2.2 Proceso de Calificación de Empresa Consultora Observado

Si el proceso de Calificación es "**Observado**", la Autoridad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE, remitirá el oficio de observaciones para que el usuario corrija. La notificación del oficio e informe de observaciones también se enviará al correo electrónico registrado por el usuario, sin embargo, **únicamente debe responder a las observaciones mediante el sistema SUIA**, NUNCA debe enviar la respuesta a observaciones a través del correo electrónico (**Ver Figura: 37**).



Figura 37: Tarea para subsanar las observaciones

Al iniciar la tarea por parte del usuario, el sistema le presenta la siguiente pantalla. (Ver Figura: 38).



Teléfono: +593-2 398 7600 www.ambiente.gob.ec

CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

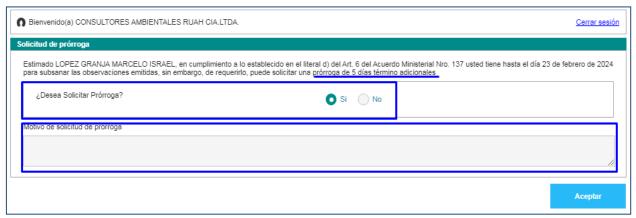


Figura 38: Solicitud o no de prórroga

Detalle de opciones:

- ¿Desea Solicitar Prórroga?.- El sistema presenta al usuario la selección para solicitar o no prórroga.
 - SI necesita prórroga.- El sistema suma 5 días más a los 10 días que tiene el usuario para subsanar las observaciones.
 - Motivo de solicitud de prórroga.- El usuario debe ingresar el motivo por el cual está solicitando la prórroga.

Al presionar la opción: "**Aceptar**" el sistema presenta la Solicitud de Prórroga para que se proceda con la firma electrónica (**Ver Figura: 39**). Sino se encuentra configurada la firma electrónica para el sistema SUIA, se adjunta enlace de la guía de configuración: http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/MesaAyuda/GUIA FIRMA ELECTRONICA.pdf



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

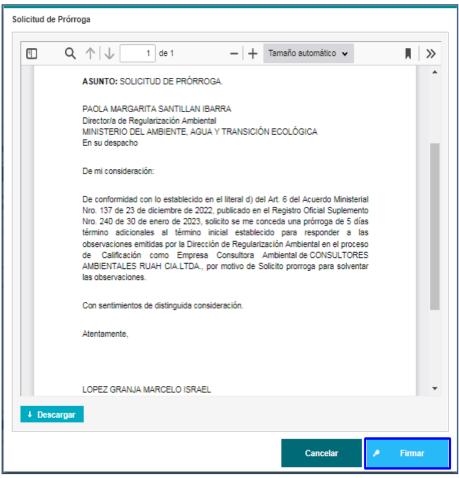


Figura 39: Solicitud de prórroga

NO necesita prórroga.- El sistema contabiliza únicamente los 10 días para subsanar de observaciones.

Una vez que el usuario solicita la prórroga, el sistema envía el proceso a la bandeja de tareas del "Director de Regularización Ambiental" para firmar la respuesta de la solicitud de prórroga. Posterior el usuario debe subsanar las observaciones que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE emitió. Para ello podrá modificar la información cargada previamente en el sistema, o adjuntar nuevos respaldos (Ver Figura: 40).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

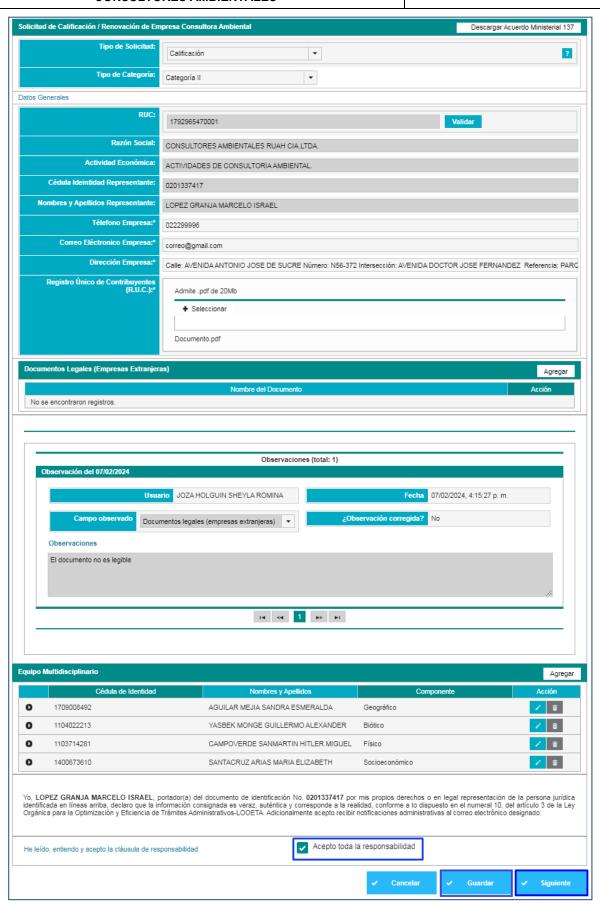


Figura 40: Formulario con observaciones



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

Una vez que el usuario haya subsanado cada una de las observaciones, debe guardar la información a través de la opción: "Guardar", y presionar la opición "Siguiente"; el sistema nuevamente presenta la Solicitud de Calificación de la Empresa Consultora. (Ver figura: 41).

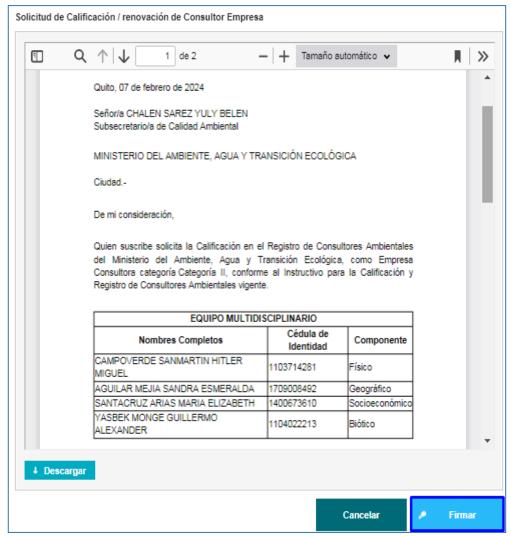


Figura 41: Solicitud de Calificación de la Empresa Consultora

Al presionar en la opción: "**Firmar**", el usuario debe proceder con la firma electrónica de la Solicitud de Calificación. Sino se encuentra configurada la firma electrónica para el sistema SUIA, se adjunta enlace de la guía de configuración: http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/MesaAyuda/GUIA_FIRMA_ELECTRONICA.pdf



En el proceso de Calificación de Consultores Ambientales, solo se permite un único ciclo de observación, al segundo ciclo de observaciones el trámite se archiva.



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0

Una vez firmada la Solicitud, el sistema presenta la confirmación de la firma del documento: "La tarea se ha completado satisfactoriamente". (Ver figura: 42).



Figura 42: Confirmación de la firma de la Solicitud de Calificación de la Empresa Consultora

2.2.3 Proceso de Calificación de Empresa Consultora Aprobado

Si el proceso de Calificación es "**Aprobado**", la Autoridad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE, remitirá el Oficio y el Certificado de Calificación. El usuario recibirá la notificación por correo electrónico (**Ver Figura:** 43).

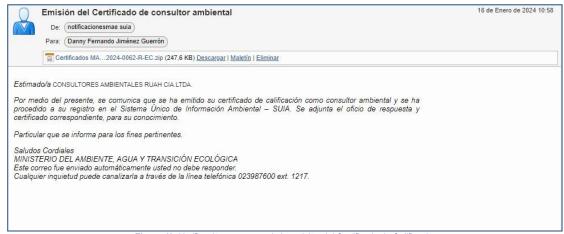


Figura 43: Notificación por correo de la emisión del Certificado de Calificación

Para acceder a la descargar del Oficio y el Certificado de Calificación, el usuario debe presionar el menú: "PROCESOS CONSULTOR", luego en la opción: "Documentos". (Ver Figura: 44).



CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0



Figura 44: Descarga del Oficio y Certificado de Calificación

El usuario podrá descargar el oficio de Pronunciamiento (Ver Figura: 45) y el Certificado de Calificación (Ver Figura: 46)

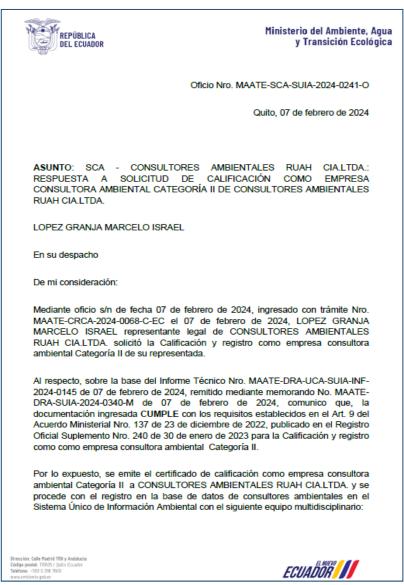


Figura 45: Oficio de pronunciamiento Aprobado



Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

CONSULTORES AMBIENTALES

SITEAA-MTP-802-SCA-2024119-001-v1.0



Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN

EMPRESA CONSULTORA AMBIENTAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo para la Calificación y Registro de Consultores Ambientales, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 137 de 23 de diciembre de 2022 y publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 240 de 30 de enero de 2023, certifico que ha sido calificada como Empresa Consultora Ambiental Categoría II, en tal virtud, se procede con el registro en la base de datos de consultores ambientales del Sistema Único de Información Ambiental con Nro. MAATE-SUIA-0041-EC a:

CONSULTORES AMBIENTALES RUAH CIA.LTDA.

Este certificado tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de 07 de febrero de 2024 y podrá ser renovado, suspendido o revocado de acuerdo con lo dispuesto en la normativa ambiental vigente.

Quito, a 07 de febrero de 2024

CHALEN SAREZ YULY BELEN

SUBSECRETARIO/A DE CALIDAD AMBIENTAL

Dirección: Calle Modrid 195 y Andolucia Códiga postal: 1705/57 (1470 Ecusión Talléfono: 4583-7 398 7680



Figura 46: Certificado de Calificación



Para el Proceso de **Renovación de Empresa Consultora**, se realizará el mismo procedimiento señalado anteriormente; cabe mencionar que los documentos generados se presentarán con la palabra renovación.

